Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1230432116

No. GS-2024- -DECUN

Gacheta, Cundinamarca 02 de agosto 2024

Coronel
ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca
Carrera 58 No. 9-43 Puente Aranda
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **26-8-10008-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x OFINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2024	**Hasta**	31/07/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:
Mediante comunicación oficial N° GS-2024-095708-DECUN, de fecha 06 de junio de 2024, el señor (a) Coronel, ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE, Comandante Departamento de Policía Cundinamarca, obrando en calidad de ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato No. 26-8-10008-24 al señor Mayor, VLADIMIR ALEJANDRO PUENTES DIAZ, Comandante Distrito de Policía Gacheta.

Mediante comunicado oficial GS-2024-116173-DECUN, de fecha 05 de julio 2024, el señor (a) Coronel, ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE, Comandante Departamento de Policía Cundinamarca, obrando en calidad de ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato No. 26-8-10008-24 al señor Teniente, DANIEL FELIPE PUENTES RIVERA, Comandante Distrito de Policía Gacheta (e).

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

---

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

1. Informe supervisión mes de junio, del periodo comprendido entre 23/05/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2024-106854-DECUN. De fecha 08/07/2024.

2. Informe supervisión mes de julio, del periodo comprendido entre 01/07/2024 y el 31/07/2024, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2024- -DECUN. De fecha 02/08/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	26-8-10008-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DISTRITO DE POLICÍA GACHETÁ.
Contratista	ABADIA V S.A.S.
Representante legal	DORA RUBÍ VELANDIA LINARES
Valor inicial del contrato u orden de compra	Total, Contrato $21.000.000,00 CDP: 4324 de fecha 29 de Abril de 2024 RP: 42224 de fecha 24 de mayo de 2024
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0
Valor total del contrato u orden de compra	Total, Contrato $21.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	176 días inicia ejecución el 23/05/2024 y termina 15/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Adiciones	No aplica.
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	No aplica.
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Al personal de mandos de nivel ejecutivo quienes ejercen como comandantes de estación, se les imparten y socializan órdenes y consignas permanentes referente a los controles que deben de ejercer en el suministro de combustible, de igual forma se indica que estas consignas deben de ser replicadas a la totalidad del personal bajo su mando. Lo anterior soportado mediante acta AC-2024-046837-DECUN de fecha 30 de Julio 2024.

Se verifica el cargue en la plataforma SECOP de la factura No. ED-1415 de fecha 31/07/2024, corresponde al servicio de suministro de combustible Gasolina Corriente y ACPM Diésel, para el parque automotor del Distrito Diez de Policía Gacheta, del mes de julio del año 2024, por un valor de $ 4,497,384,00. Valor que se tramita por recurso 10, con cargo al registro presupuestal No: 42224.

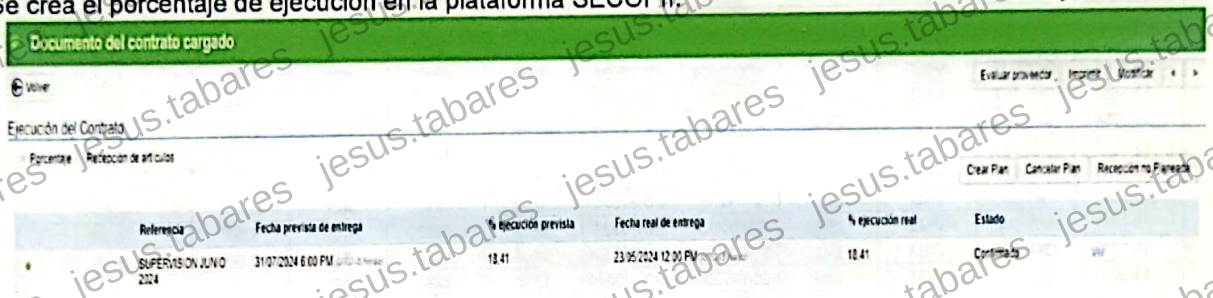
Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	ED-1184	4/07/2024 10:51 AM	-	3 865 764 COP	3 865 764 COP	3 865 764 COP	Enviado por proveedor
Pago 002	ED-1415	31/07/2024 2:34 PM	-	4 497 384 COP	4 497 384 COP	4 497 384 COP	Enviado por proveedor

1230432116

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Se crea el porcentaje de ejecución en la plataforma SECOPII.



Se realiza acompañamiento diario en el suministro de combustible gasolina corriente y ACPM, dejando en claro que las estaciones de servicio No pueden suministrar combustible en pimpinas, bolsas, galones o derivados, el suministro debe realizarse al automotor institucional, con sus respectivos vales autorizados por parte del comando de distrito Gachetá, igualmente está prohibido el suministro a vehículos que no correspondan a la Policía Nacional.





Se realiza la vigilancia y control de la eficiencia y oportuna disponibilidad de la prestación del servicio en el abastecimiento del combustible para los vehículos del décimo distrito de policía Gachetá y se pasa revista a la estación de servicio Brío Gachetá, verificando que cumpla con los estándares de calidad establecidos.





Se realizó control al suministro de combustible del distrito de policía Gachetá, mediante el diligenciamiento de matriz.

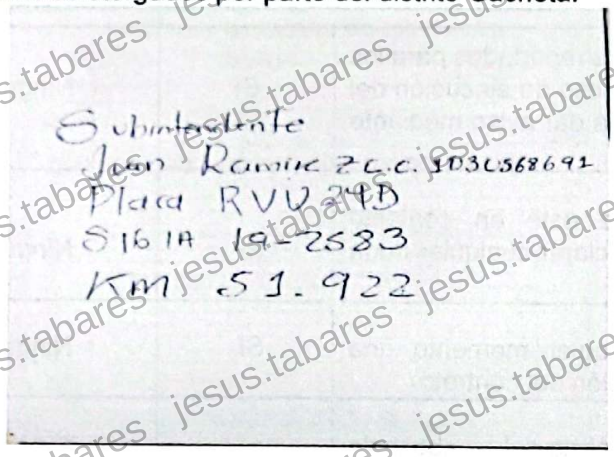
Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

SIGLA	PLACA	TIPO SUM	VALE	Fecha	Fecha	Hora	EstACPlo	Combustil	Volumer	Valor galon	Valor Total
19-1861	GCK-799	VALE	2298	1/07/2024	1/07/2024	13:30	4832	COR	8,455	$ 16.350	$ 138.239,000
19-3705	BZT-776	VALE	2299	1/07/2024	1/07/2024	15:05	4832	COR	2,000	$ 16.350	$ 32.700,000
19-2791	QXP-37E	VALE	2300	2/07/2024	2/07/2024	15:02	4832	COR	2,000	$ 16.350	$ 32.700,000
19-1882	DYY-167	VALE	2301	3/07/2024	3/07/2024	16:56	4832	COR	8,000	$ 16.350	$ 130.800,000
19-3704	BZT-76G	VALE	2302	5/07/2024	5/07/2024	14:44	4832	COR	2,000	$ 16.350	$ 32.700,000
19-2583	RUU-24D	VALE	2303	6/07/2024	6/07/2024	11:44	4832	COR	2,000	$ 16.350	$ 32.700,000
19-3705	BZT-776	VALE	2304	7/07/2024	7/07/2024	15:13	4832	COR	2,000	$ 16.350	$ 32.700,000
19-2347	FHS-066	VALE	2305	8/07/2024	8/07/2024	20:52	4832	ACP	12,000	$ 10.080	$ 120.960,000
19-2347	FHS-066	VALE	2306	9/07/2024	9/07/2024	15:52	4832	ACP	5,001	$ 10.080	$ 50.410,000
19-2739	QXN-86E	VALE	2307	10/07/2024	10/07/2024	14:02	4832	COR	2,000	$ 16.350	$ 32.700,000
19-2001	GCK-771	VALE	2308	10/07/2024	10/07/2024	17:30	4832	ACP	12,000	$ 10.080	$ 120.960,000
19-1882	DYY-167	VALE	2309	10/07/2024	10/07/2024	18:15	4832	COR	7,000	$ 16.350	$ 114.450,000
19-3585	ZED-44F	VALE	2310	11/07/2024	11/07/2024	10:30	4832	COR	3,000	$ 16.350	$ 49.050,000
19-3794	LAW-33G	VALE	2311	11/07/2024	11/07/2024	11:10	4832	COR	2,000	$ 16.350	$ 32.700,000
19-2745	QYC-39E	VALE	2312	11/07/2024	11/07/2024	17:52	4832	COR	2,000	$ 16.350	$ 32.700,000
19-3705	BZT-776	VALE	2313	12/07/2024	12/07/2024	16:33	4832	COR	2,000	$ 16.350	$ 32.700,000
19-2006	GCK-769	VALE	2314	12/07/2024	12/07/2024	16:51	4832	ACP	5,000	$ 10.080	$ 50.400,000
19-1882	DYY-167	VALE	2315	12/07/2024	12/07/2024	17:55	4832	COR	9,000	$ 16.350	$ 147.150,000
19-2347	FHS-066	VALE	2316	13/07/2024	13/07/2024	8:10	4832	ACP	10,000	$ 10.080	$ 100.800,000
19-2001	GCK-771	VALE	2317	14/07/2024	14/07/2024	11:25	4832	ACP	10,000	$ 10.080	$ 100.800,000
19-1882	DYY-167	VALE	2318	14/07/2024	14/07/2024	16:15	4832	COR	9,000	$ 16.350	$ 147.150,000
19-3506	JTS-968	VALE	2319	15/07/2024	15/07/2024	15:30	4832	ACP	10,000	$ 10.080	$ 100.800,000
19-2583	RUU-24D	VALE	2320	16/07/2024	16/07/2024	16:31	4832	COR	2,000	$ 16.350	$ 32.700,000
19-2587	RUU-28D	VALE	2321	16/07/2024	16/07/2024	16:33	4832	COR	2,000	$ 16.350	$ 32.700,000
19-2006	GCK-769	VALE	2322	16/07/2024	16/07/2024	19:00	4832	ACP	9,000	$ 10.080	$ 90.720,000
19-3781	GPJ-67G	VALE	2323	17/07/2024	17/07/2024	11:27	4832	COR	2,000	$ 16.350	$ 32.700,000
19-3794	LAW-33G	VALE	2324	17/07/2024	17/07/2024	11:30	4832	COR	3,000	$ 16.350	$ 49.050,000
19-1882	DYY-167	VALE	2325	17/07/2024	17/07/2024	12:17	4832	COR	6,000	$ 16.350	$ 98.100,000
19-3705	BZT-77G	VALE	2326	17/07/2024	17/07/2024	12:23	4832	COR	2,000	$ 16.350	$ 32.700,000
19-3506	JTS-968	VALE	2327	17/07/2024	17/07/2024	12:20	4832	ACP	12,000	$ 10.080	$ 120.960,000
19-2347	FHS-066	VALE	2328	17/07/2024	17/07/2024	18:00	4832	ACP	10,000	$ 10.080	$ 100.800,000
19-2739	QXN-86E	VALE	2329	18/07/2024	18/07/2024	8:45	4832	COR	2,000	$ 16.350	$ 32.700,000
19-3704	BZT-76G	VALE	2330	18/07/2024	18/07/2024	14:59	4832	COR	3,000	$ 16.350	$ 49.050,000
19-1882	DYY-167	VALE	2331	19/07/2024	19/07/2024	10:15	4832	COR	8,000	$ 16.350	$ 130.800,000
19-3160	IOQ-69F	VALE	2332	20/07/2024	20/07/2024	7:59	4832	COR	2,000	$ 16.350	$ 32.700,000
19-2001	GCK-771	VALE	2333	21/07/2024	21/07/2024	9:02	4832	ACP	12,000	$ 10.080	$ 120.960,000
19-2006	GCK-769	VALE	2334	21/07/2024	21/07/2024	9:53	4832	ACP	12,000	$ 10.080	$ 120.960,000
19-2347	FHS-066	VALE	2335	21/07/2024	21/07/2024	10:02	4832	ACP	12,000	$ 10.080	$ 120.960,000
19-3795	LAW-34G	VALE	2336	21/07/2024	21/07/2024	10:45	4832	COR	2,000	$ 16.350	$ 32.700,000
19-2347	FHS-066	VALE	2337	22/07/2024	22/07/2024	16:05	4832	ACP	10,000	$ 10.080	$ 100.800,000
19-2587	RUU-28D	VALE	2338	22/07/2024	22/07/2024	16:22	4832	COR	2,000	$ 16.350	$ 32.700,000
19-3794	LAW-33G	VALE	2339	23/07/2024	23/07/2024	15:03	4832	COR	3,000	$ 16.350	$ 49.050,000
19-2347	FHS-066	VALE	2340	23/07/2024	23/07/2024	17:49	4832	ACP	6,000	$ 10.080	$ 60.480,000
19-3506	JTS-968	VALE	2341	24/07/2024	24/07/2024	12:23	4832	ACP	12,000	$ 10.080	$ 120.960,000
19-3585	ZED-44F	VALE	2342	24/07/2024	24/07/2024	15:06	4832	COR	3,000	$ 16.350	$ 49.050,000
19-2745	QYC-39E	VALE	2343	24/07/2024	24/07/2024	15:32	4832	COR	2,000	$ 16.350	$ 32.700,000
19-0067	SLE-071	VALE	2344	25/07/2024	25/07/2024	15:18	4832	ACP	8,000	$ 10.080	$ 80.640,000
19-2006	GCK-769	VALE	2345	25/07/2024	25/07/2024	19:55	4832	ACP	12,000	$ 10.080	$ 120.960,000
19-2001	GCK-771	VALE	2346	26/07/2024	26/07/2024	9:55	4832	ACP	12,000	$ 10.080	$ 120.960,000
19-2791	QXP-37E	VALE	2347	26/07/2024	26/07/2024	10:03	4832	COR	2,000	$ 16.350	$ 32.700,000
19-3705	BZT-77G	VALE	2348	26/07/2024	26/07/2024	10:11	4832	COR	2,000	$ 16.350	$ 32.700,000
19-2347	FHS-066	VALE	2349	26/07/2024	26/07/2024	10:55	4832	ACP	12,000	$ 10.080	$ 120.960,000
19-1882	DYY-167	VALE	2350	26/07/2024	26/07/2024	11:29	4832	COR	6,000	$ 16.350	$ 98.100,000
19-1882	DYY-167	VALE	2551	28/07/2024	28/07/2024	11:50	4832	COR	9,000	$ 16.350	$ 147.150,000
19-3781	GPJ-67G	VALE	2552	29/07/2024	29/07/2024	19:30	4832	COR	2,000	$ 16.350	$ 32.700,000
19-2347	FHS-066	VALE	2553	30/07/2024	30/07/2024	8:37	4832	ACP	13,000	$ 10.080	$ 131.040,000
19-2001	GCK-771	VALE	2554	30/07/2024	30/07/2024	9:00	4832	ACP	12,000	$ 10.080	$ 120.960,000
19-0067	SLE-071	VALE	2555	30/07/2024	30/07/2024	18:31	4832	ACP	9,000	$ 10.080	$ 90.720,000
19-3160	IOQ-69F	VALE	2556	31/07/2024	31/07/2024	9:55	4832	COR	1,500	$ 16.350	$ 24.525,000
											$ 4.497.384,000

1230432116

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante vales, los conductores certifican con firma, el debido suministro del combustible, de igual forma diligencian la planilla "1LA-FR-0067 PLANILLA CONTROL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE" de los suministros otorgados por parte del distrito Gachetá.





Por medio del presente informe de supervisión y demás documentos dan cuenta de la correcta supervisión realizada en el mes de Julio 2024 y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se viene ejecutando de manera satisfactoria y sin ninguna clase de novedad con la empresa del representante legal ABADIA V S.A.S., donde su representante legal manifiesta su conformismo por el compromiso y su responsabilidad para por las partes intervinientes en cumplimiento de este proceso contractual, funciones y ejerciendo el control correspondiente como está estipulado en el contrato por parte del supervisor del mismo, como consta en los informes de supervisión y control anexo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
En general, son obligaciones del CONTRATISTA: **1.)** Cumplir con el objeto contractual.	SI	Ninguno
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Ninguno
3.) Responder en los plazos que EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Ninguno
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Ninguno
5.) Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías exigidas.	SI	Ninguno

1230432116

Página 6 de 10 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

6.) Suministrar combustible a los vehículos adscritos a las unidades solicitantes hasta agotar el valor total del contrato y los que se deriven del mismo.	SI	Ninguno
7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportados para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, en caso de cambio de la cuenta bancaria dar aviso mediante oficio con un mes de anterioridad.	SI	Ninguno
8.) Debe responsabilizar a una persona que esté en contacto permanente con el supervisor del contrato para aclarar cualquier duda con la ejecución del contrato.	SI	Ninguno
9.) Debe comprometerse en aceptar en cualquier momento una auditoria con el fin de monitorear la óptima ejecución del contrato.	SI	Ninguno
10.) En caso de presentarse racionamiento o parálisis del combustible dará prioridad al suministro de los vehículos del Departamento de Policía Cundinamarca sobre los particulares a fin de evitar la parálisis del servicio policial.	SI	Ninguno
11.) El suministro debe presentarse en forma ágil, oportuna y con calidad del producto.	SI	Ninguna
12.) para el suministro del combustible se deberá llevar el control por medio de valeras para la ejecución del presente contrato con original y una copia. Los vales deben tener una numeración consecutiva y se le dará una vigencia de 24 horas y/o por medio de chip, para los oferentes que presten el servicio de chip deberán entregar una copia al conductor del tiquete en el momento del tanqueo.	SI	Ninguna
13.) El CONTRATISTA deberá llevar el control en todos los surtidores de llenado en el momento del tanqueo, el tiquete o vale debe contener la siguiente información: Fecha, Hora, Valor del galón, Numero de galones, Kilometraje, Sigla del vehículo, Clase de combustible.	SI	Ninguna
14.) La información y los valores deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe semanal al supervisor del contrato sobre el suministro del combustible, adjuntando el debido soporte (tiquete o vale consumido), esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades al realizar el cruce de cuentas entre las partes.	SI	Ninguna
15.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Ninguna

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

1230432116

Página 7 de 10 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	Planilla N° 9468973588 julio, pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Gasolina Corriente por Galón Gasolina Corriente Oxigenada Combustible Gasolina Regular NTC 1380 ACPM por Galón A.C.P.M Biodiesel Combustible A.C.P.M (Diesel Corriente) NTC 1438	SI	Sin Observaciones

FICHA TÉCNICA ACPM / DIESEL:

PARÁMETRO	DIESEL CORRIENTE (LSD)
Azufre	Máximo: 0.005 % (masa) 2
Aromáticos	Máximo: 35.0%(volumen)
Numero de cenato	Mínimo: 43
Índice de cenato	Mínimo 45
Contenido de Biocombustible	10%+-0,5 (volumen)3
Corrosión lamina cobre	Máximo: 2
Residuos de carbón micro	Máximo: 0.2%(masa)
Gravedad API 60/60 (Densidad)	Reportar
Viscosidad a 40°C	Mínimo: 1.9 máximo: 5.0 (mm2/s)
DESTILACION	
Punto inicial de ebullición	Reportar
95% vol. Recobrado	Máximo: 360C
Punto final de Ebullición	Máximo: 390 C
Agua y sedimento	Máximo:0.05% (volumen)
Punto de fluidez	Máximo: 3°C
Punto de inflamación	Mínimo: 52°C
cenizas	Máximo: 0.01% (masa)

FICHA TÉCNICA GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA:

PARAMETRO	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA
Índice antidetonante	Mínimo: 84
Plomo	Máximo: 0.013 g/l
Presión de vapor Reid, RVP	Máximo: 65 Kpa

1230432116

Índice de cierre de vapor	Máximo: 124 Kpa
Aromáticos	Máximo: 25.0% (volumen)
Benceno	Máximo: 0.95 (volumen)
azufre	Máximo: 0.027%(masa)
Corrosión lamina cobre	Máximo: 1
Contenido de agua	Máximo: 0.2% (volumen)
Contenido de gomas	5 mg/100 Ml
Oxigeno	Máximo: 3.5% (peso)
% de Etanol	8+/-0.5% (volumen)1
Estabilidad a la oxidación	Mínimo: 240 min
DESTILACION	
10% vol. Evaporado	Máximo: 70C
50% vol. Evaporado	Mínimo: 77 C Máximo: 121 C
90% vol. evaporado	Máximo: 190 C
Punto de ebullición	Máximo:225 C
Residuo de la destilación	Máximo: 2% (volumen)
Gravedad API 60/60 (densidad)	Reportar

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se han registrado novedades, situaciones anormales o de relevancia.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha del presente informe de supervisión han transcurrido (71) días calendario desde que se inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra restando (105) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Recursos asignados para el año 2024 del 23 de mayo al 15 de noviembre, por un valor de $21.000.000.00. De los cuales se han consumido $8.363.148,00, equivalente al 39,82% de la ejecución total del contrato.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

PAGOS CONTRA ENTREGA: Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de facturas y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción del suministro objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales en las Cajas de Compensación, salud, pensión y ARL cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nombre proveedor: ABADIA V S.A.S.
Cuenta No. 334230463
Tipo de Cuenta: AHORROS

Página 9 de 10 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

Nombre del Banco: BANCO DE BOGOTA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$21.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$8.363.149,00	39,82%
Valor total facturado	$8.363.149,00	39,82%
Valor facturado pendiente de pago	$4.497.384,00	24,41%
Valor pagado	$3.865.765,00	18,41%
Valor pendiente de entrega	$12.363.851,00	60,18%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 08/07/2024	$3.865.765,00	Del 23/05/2024 al 30/06/2024	$3.865.765,00	ED-1407	$3.861.899,00	$3.866,00	248088824
002 del 02/08/2024	$4.497.384,00	Del 23/05/2024 al 30/06/2024	$4.497.384,00	ED-1415			

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica) (No aplica)

5 RECOMENDACIONES

En mi condición de supervisor del contrato 26-8-10008-24, "Suministro de combustible (Gasolina Corriente, Gasolina Diésel ACPM) para los vehículos propiedad de la Policía Nacional, Departamento de Policía Cundinamarca, Distrito Diez de Policía Gacheta o por los cuales sea responsable", acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas; por lo tanto se le sugiere al contratista continuar con sus obligaciones legales y dar estricta aplicabilidad a lo establecido a la Circular Externa 016 de Bogotá D. C., 9 de marzo de 2021, del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Teniente: **DANIEL FELIPE PUENTES RIVERA**
Comandante Distrito Diez de Policía Gacheta (e)
Supervisor Contrato No. 26-8-10008-24
Nombramiento mediante notificación de supervisión con radicado N° GS-2024-116173-DECUN, de fecha 05 de julio 2024
Correo electrónico: decun.dgacheta@policia.gov.co
N° Celular: 3203013651

1230432116